

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número B-148/98, de Corporaciones Locales, Alicante.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante Auto de fecha 24 de julio de 1998, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-148/98, del ramo de Corporaciones Locales, provincia de Alicante, que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades detectadas en la gestión municipal del Ayuntamiento de Tibi (Alicante).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1998.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—42.071-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/851/1998.—Don MIGUEL ESTEVE FERRER y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-3-1998, sobre los beneficios del título I de la Ley 37/1998, de 26-3, dictada en expediente R. G. 4.401/1997, R. S. 458/1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de julio de 1998.—El Secretario.—40.387-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/884/1998.—KAO CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC). R. G. 500/1995, R. S. 537/1997-R.—39.864-E.

2/43/1998.—Don MANUEL PÉREZ ULLIBARRI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1997. R. G. 2.294/1996, R. S. 1.007/1996.—39.870-E.

2/882/1998.—GREEN CLUB, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1998.—39.873-E.

2/883/1998.—COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE MONCADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1997, sobre canon de regulación.—39.880-E.

2/888/1998.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-1-1998, sobre recaudación.—39.892-E.

2/898/1998.—CONTRATAS 2000, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-4-1998, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.—39.895-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de julio de 1998.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/894/1998.—Don PEDRO VICENTE MORALES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1998, sobre indemnización solicitada al amparo de la Ley 19/1974, de 27-6, dictada en expediente R. G. 2.144/1997, R. S. 166/1997.—39.866-E.

2/895/1998.—Don AGUSTÍN CORTÉS DOTOR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1998, sobre indemnización solicitada al amparo de la Ley de 27-6, desestimación de indemnización solicitada al amparo de la Ley 19/1974, de 27-6.—39.885-E.

2/901/1998.—Doña ASCENSIÓN MOZO HERRERO contra resolución del Ministerio de

Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-4-1998, sobre denegación de pensión extraordinaria.—39.888-E.

2/893/1998.—Doña MARÍA DE LOS MILAGROS ANTA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998, sobre denegación de pensión.—39.893-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/919/1998.—CEDIPSA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-4-1998, sobre Impuesto de Sociedades. R. G. 4.866/1996-8328/1995, R. S. 507/1995-948/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario.—40.388-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/929/1998.—Don TOMÁS RODRÍGUEZ-SABIO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1998, sobre suspensión de ejecución de acto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 1.521/1998, R. S. 99/1998.—40.389-E.

2/926/1998.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1998, (R. G. 6400/1995

R. S. 1286/1995, sobre recaudación (intereses de demora en compensación de deuda).—40.390-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Secretario.

### Sección Tercera

#### Edicto

Doña Isabel Lachen Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 3/2.690/1996, promovido a instancia de don Jesús Daniel Irigoyen San Martín, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 8-2-1996, sobre puesto de trabajo ofertado, se ha dictado providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Ilustrísimo señor Presidente: Don Octavio Juan Herrero Pina. Magistrados: Don Eduardo Menéndez Rexach y doña Emma Galcerán Solsona.

Dada cuenta; concluso este procedimiento, se señala para la votación y fallo, con la composición de Sala del margen, el día 22-9-1998, a las diez treinta horas, y se designa Ponente a la señora Magistrada doña Emma Galcerán Solsona.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Jesús Daniel Irigoyen San Martín, cuyo actual domicilio se desconoce, constando en autos como último domicilio calle Federico Rubio y Galí, 77, cuarto, 28040 Madrid, expido la presente en Madrid a 8 de julio de 1998.—El Secretario.—39.584-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/324/1998.—Doña MARÍA VICTORIA ALCÁZAR MONTERO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28-5-1998, sobre concurso de traslados de funcionarios docentes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de julio de 1998.—El Secretario.—40.067-E.

### Sección Tercera

#### Edicto

Doña Isabel Lachen Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/925/1993, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia del señor Abogado del Estado, sobre declaración de lesividad parcial de la resolución 431/1.209/1992, en cuanto declaró el paso a don Francisco Jiménez Cañas a la situación

de reserva, en el que, habiéndose remitido por el señor Encargado del Registro Civil de Zaragoza copia certificada del acta de defunción de éste, que tuvo lugar en el hospital militar de esa ciudad el día 12-1-1998; en fecha 10-7-1998 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Archívense las presentes actuaciones, y una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma al Ministerio de Defensa, así como el expediente administrativo enviado en su día.»

Y para que sirva de notificación a los herederos del fallecido don Francisco Jiménez Cañas, se extiende el presente edicto en Madrid a 13 de julio de 1998.—La Secretaria.—39.573-E.

### Sección Cuarta

En la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se sigue recurso contencioso-administrativo número 223/1998, seguido a instancia de Asociación Socio Cultura IBN Batuta, en el cual se ha dictado resolución con fecha 17 de marzo, por la que se acuerda requerir al Letrado don Yosif Mohamed Gharbaoui para que, en el plazo de diez días, aporte poder y designe cuantía, bajo apercibimiento de archivo.

Madrid, 8 de julio de 1998.—La Secretaria.—39.638-E.

### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/350/1998.—FEDERACIÓN SINDICAL DE COMUNICACIONES Y EL MAR DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.—40.590-E.

7/352/1998.—Don CLAUDIO TRUJILLO RUIZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre una sanción de quince días de suspensión de funciones.—40.591-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de julio de 1998.—El Secretario.

### Sección Séptima

#### Edicto

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 7/3.402/1994, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de don Eliecer Álvarez Panera, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-10-1991, sobre el que ha recaído en esta fecha resolución, que literalmente dice:

«Dada cuenta; concluso este procedimiento se señala para la votación y fallo el día 14-10-1998, a las diez treinta horas, y se designa Ponente al Magistrado don Jaime Alberto Santos Coronado.»

Y para que sirva de notificación a la parte don Eliecer Álvarez Panera, se extiende el presente edicto en Madrid a 10 de julio de 1998.—El Presidente.—40.586-E.

### Sección Séptima

#### Edicto

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 7/2.529/1994, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de don Eliecer Álvarez Panera, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-4-1994, sobre el que ha recaído en esta fecha resolución, que literalmente dice:

«Dada cuenta; concluso este procedimiento se señala para la votación y fallo el día 7-10-1998, a las diez treinta horas, y se designa Ponente a la Magistrada doña Ana Isabel Gómez García.»

Y para que sirva de notificación a la parte don Eliecer Álvarez Panera, se extiende el presente edicto en Madrid a 10 de julio de 1998.—El Presidente.—40.587-E.

### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/358/1998.—Don JESÚS MARÍA SANZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre sanción con suspensión de funciones durante dos meses.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Secretario.—40.584-E.

### Sección Séptima

#### Edicto

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 7/2.901/1994, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de don Eliecer Álvarez Panera, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26-3-1993, sobre el que ha recaído en esta fecha resolución, que literalmente dice:

«Dada cuenta; concluso este procedimiento se señala para la votación y fallo el día 11-11-1998, a las diez treinta horas, y se designa Ponente al Magistrado don Ricardo Varón Cobos.»

Y para que sirva de notificación a la parte don Eliecer Álvarez Panera, se extiende el presente edicto en Madrid a 10 de julio de 1998.—El Presidente.—40.588-E.

### Sección Séptima

#### Edicto

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 7/35/1996, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de don Carlos Eleta

Carrascal, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 15-12-1994, sobre suspensión de funciones por tres años, en el cual se ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», dada la imposibilidad de notificarse la resolución de fecha 25-3-1998 por otros medios, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Madrid, 25 de marzo de 1998.

Dada cuenta; concluso este procedimiento se señala para la votación y fallo el día 27-5-1998, a las diez treinta horas, y se designa Ponente al Magistrado don Jaime Alberto Santos Coronado.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de julio de 1998.—El Secretario.—40.592-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/353/1998.—ASOCIACIÓN SINDICAL DE ARQUITECTOS SUPERIORES DE HACIENDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.—40.604-E.

7/342/1998.—ASOCIACIÓN GENERAL DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, sobre convocatoria para cubrir, mediante el sistema de libre designación, el puesto de Comisario de Aguas.—40.617-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/351/1998.—Doña REYES MATEO VICENTE contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre abono de diferencias retributivas correspondientes al complemento de destino.—40.593-E.

7/347/1998.—Doña MARÍA DEL PILAR BERRIO SÁNCHEZ PACHECO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre retribuciones.—40.595-E.

7/355/1998.—Don MIGUEL ÁNGEL MADARIAGA LOPE y otro contra resolución del Ministerio del Interior, sobre ingreso en la Orden del Mérito Policial.—40.596-E.

7/359/1998.—Doña LOURDES MONTES MALO y otro contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre reconocimiento del derecho de percibir retribuciones asignadas al puesto de Agentes Tributarios del nivel 14.—40.598-E.

7/364/1998.—Don FRANCISCO ANTONIO LESTÓN REDONDA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso general de méritos.—40.599-E.

7/341/1998.—Don JOSÉ MANUEL CARRILLO FUILLERAT y otros contra resolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sobre complemento específico.—40.601-E.

7/343/1998.—Don JOAQUÍN DEL MORAL LUCENA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre complemento específico.—40.602-E.

7/362/1998.—Don JOSÉ MARÍA NARBONA MEDINA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de la Administración Tributaria), sobre abono de retribuciones complementarias.—40.603-E.

7/354/1998.—Don VICENTE RIPOLLÉS ALEGRE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—40.611-E.

7/361/1998.—Doña CARINA PALAU GENE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso específico I E/97 para la provisión del puesto de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.—40.613-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/369/1998.—Doña ÁNGELES FENTES MOJÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso específico número I.E.97 para la provisión del puesto de Delegado Secretario en Orense.—40.609-E.

7/371/1998.—Doña MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ PEDREGOSA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso específico.—40.618-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

8/807/1998.—Don QUEEN EJIAGA contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Adminis-

trativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Secretario.—40.393-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/918/1998.—PROYECTO DE BUQUES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—40.391-E.

8/927/1998.—COMUNIDAD DE MONTES VECINALES EN MANO COMÚN HERVÉS contra resolución del Ministerio de Fomento.—40.392-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

#### Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: En esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 772/1998, a instancia de don Henry Fuentes López, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, que decreta su expulsión del territorio nacional, en cuyas actuaciones se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Providencia. Ilustrísimos señores Presidente, Martínez de Careaga y García. De Mateo Menéndez.

En Madrid a 12 de mayo de 1998.

Dada cuenta; la anterior comunicación del Colegio de Abogados únae al recurso de su razón y con traslado de la misma, se requiere a don Henry Fuentes López, mediante notificación de la presente providencia, para que, en el plazo de diez días interponga el recurso en forma mediante Procurador o Abogado de su libre designación, que le represente, debiendo en el primer caso ir asistido también de Letrado, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las actuaciones. Contra la presente providencia cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección. Lo acordaron los señores designados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Henry Fuentes López, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de junio de 1998.—El Secretario.—32.181-E.

## SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: En la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que en el recurso contencioso-administrativo número 50/1997, interpuesto por don Basilio García Pérez, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, se ha dictado providencia de fecha 11-6-1998, en la que consta el siguiente particular:

«Emplácese a don Carlos Pérez Benitez, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" para que si a su derecho conviene comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a don Carlos Pérez Benitez, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 11 de junio de 1998.—32.980-E.

## SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: En la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que en el recurso contencioso-administrativo número 2.705/1997, interpuesto por Magneti Marelli SpA., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-7-1996, se ha dictado providencia de fecha 18-6-1998, en la que consta el siguiente particular:

«Y habiendo sido devuelto el emplazamiento dirigido a Juan M. Martínez Lorenzo por el servicio de Correos, con la nota de "marchó sin dejar señas", emplácese a Juan M. Martínez Lorenzo, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" para que si a su derecho conviniera comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a Juan J. Martínez Lorenzo, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 18 de junio de 1998.—34.611-E.

## SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: En la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que en el recurso contencioso-administrativo número 2.705/1997, interpuesto por Magnetti Marelli, S.p.A., contra resolución de la O. E. P. M. de fecha 5-7-1996, se ha dictado providencia de fecha 18-6-1998, en que consta el siguiente particular:

«Y habiendo sido devuelto el emplazamiento dirigido a Juan M. Martínez Lorenzo, por el servicio de Correos, con la nota de "marchó", sin dejar señas, emplácese a Juan M. Martínez Lorenzo, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" para que si a su derecho conviniera comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a Juan M. Martínez Lorenzo, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 18 de junio de 1998.—El Secretario.—34.617-E.

## SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 103/1998, interpuesto por «Plaza y Janés Editores, Sociedad Anónima», contra resolución de la O. E. P. M., de fecha 5-5-1997, publicada en el «Boletín

Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-7-1997, por la que se deniega la marca número 2.016.801 «Activa multimedia», se ha dictado providencia por la Sección Quinta en fecha 9-7-1998, que consta del siguiente particular:

«Y habiendo sido devuelto el emplazamiento dirigido a "Zigor, Sociedad Anónima", por el servicio de Correos, con la nota de "desconocido", emplácese al representante legal de "Zigor, Sociedad Anónima", mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" para que si a su derecho conviniera comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al representante legal de «Zigor, Sociedad Anónima», expido y firmo la presente en Madrid a 9 de julio de 1998.—El Secretario.—38.555-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## A ESTRADA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 18/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Francisco Javier Fernández Somoza, contra don Fernando Torres Calviño y doña Pilar Ríos Sueiro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, la siguiente finca contra la que se procede y se describe al final del edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Benito Vigo, número 53, el día 23 de octubre del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de A Estrada, cuenta de consignaciones del Juzgado número 3570-18-18-98).

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda,

el día 20 de noviembre del corriente año, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, salvo que el tipo sufrirá una rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de también resultar desierta la segunda subasta, se acuerda señalar para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Finca objeto de subasta

Finca número 31. Vivienda F de la primera planta, puerta 1, a la que se accede por el portal número 3 de un edificio sin número de gobierno, sito en esta villa de A Estrada, con fachada a la avenida de Pontevedra y a la futura prolongación de la avenida de Venezuela. Ocupa una superficie útil de 85 metros 78 decímetros cuadrados y construida de 118 metros 32 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, pasillos, armarios y terraza. Linda: Frente, rellano distribuidor, caja de escalera, patio de luces y vivienda G de su misma planta, portal y escalera; fondo, vivienda E de su misma planta del portal 2; derecha, entrando, prolongación de la avenida de Venezuela, e izquierda, entrando, finca de doña María Garrido Sanmartín. Tiene como anejo un trastero sito en la planta baja, señalado con el número 30, de 8 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 447, libro 344, folio 192 vuelto, finca número 44.193.

Dado en A Estrada a 23 de julio de 1998.—Doy fe.—El Juez.—El Secretario.

Y para general conocimiento se expide el presente en A Estrada a 23 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—42.338.

## ALICANTE

## Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en ese Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 932/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Caballero, contra don «Pina y Cubi, Sociedad Limitada», don José Enrique Carbonell Cubi, doña María Dolores Monllor García y don Vicente Francisco Pérez Ernica, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de diciembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 9 de febrero de 1999, las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente, número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vigésima. Vivienda señalada con el número 1, o derecha, del piso ático del edificio sito en Elche, calle José García Ferrández, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, con el número 7.771. El tipo, a efectos de la primera subasta, es de 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una veintidosava parte indivisa del local destinado a plazas de garaje y trasteros, en el edificio en Alicante, calles Pólux y Ana Navarro, que corresponde a la plaza de aparcamiento y trastero señalado con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, con el número 39.701-13. El tipo, a efectos de primera subasta, es de 1.250.000 pesetas.

Urbana.—Elemento número 16. Vivienda letra C, tipo C, del piso 2.º del edificio en Alicante, con portales de entrada por calles Pólux y Ana Navarro, con acceso por el portal de la calle Pólux. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, con el número 39.731. El tipo, a efectos de la primera subasta, es de 7.650.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—42.113.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Joana Valldepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/1998, instados por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Javier Ferret Yngles, con domicilio en Uldecona, calle Santos Mártires, número 21, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 20 de noviembre de 1998.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de diciembre de 1998.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1999.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

#### Bien a subastar

Casa sita en Uldecona, calle Santos Mártires, número 21, de superficie 134 metros cuadrados. Consta de sótanos, planta baja, piso y desván. Linda: Izquierda, entrando, Juan Bautista Ollé; derecha, travesía de la Purísima, y detrás, don Manuel Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2.

Finca tasada en 21.773.570 pesetas.

Dado en Amposta a 16 de julio de 1998.—La Juez, Joana Valldepérez Machi.—El Secretario.—42.362.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 27/1998-A, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de la cantidad de 6.094.094 pesetas por principal, a instancias del demandante «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra «Normadur, Sociedad Anónima», a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura fijado en la cantidad de 22.000.000 de pesetas; y en prevención de que no haya postores, se señala una segunda subasta para el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura inferior al tipo fijado de licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores, que quieran tomar parte en las subastas, deberán consignar por lo menos, previamente, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800018002798, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Urbana.—Entidad número 6. Planta baja, puerta quinta. Local de negocio de la casa números 153, 155 y 157, de la calle Roger de Flor, en la ciudad de Barcelona; se compone de una sola estancia, de superficie 110 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Roger de Flor, por donde tiene su entrada independiente; derecha, entrando, sucesores de don Ramón Rodríguez Lacín; izquierda, parte entidad número 5, parte caja de la escalera B; y al fondo, parte patio de luces, parte vivienda de la portería; debajo, planta sótano, encima, planta entresuelo, puerta primera, de la escalera B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.587 del archivo, libro 92 de la sección segunda, folio 198, finca número 4.581, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, María José Fernández Fueyo.—42.273.

## BARCELONA

*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 269/1998-UNO, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosario Rodríguez Vera y don Claudio Palaci Rodríguez, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 13.180.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a doña Rosario Rodríguez Vera y don Claudio Palaci Rodríguez, la celebración de las mencionadas subastas.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor deban suspenderse las subastas en los días señalados, se celebrarán al día siguientes hábil, a excepción de si fuere sábado.

## Finca objeto de subasta

Número 11.—Piso segundo, puerta sexta, de la casa número 33, de la calle La Cera, de esta ciudad de Barcelona. Tiene una superficie de 34 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, al tomo 2.953 del archivo, libro 185 de la sección tercera, folio 92, finca 2.436-N.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.282.

## BARCELONA

*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 673/1997-DOS, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Aparici Lluís, don Manuel Madrid Fuentes y don Miguel Ángel Mercader Liborio, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 31.564.700 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 20 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 21 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores don Jaime Aparici Lluís, don Manuel Madrid Fuentes y don Miguel Ángel Mercader Liborio, la celebración de las mencionadas subastas.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 10.—Piso cuarto, puerta primera, de la casa, sita en Barcelona, calle Casa Pujolat, números 28 y 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona, tomo 873, libro 873 de San Andrés de Palomar, folio 211, finca número 53.612, inscripción cuarta, habiéndose inscrito la escritura de constitución de hipoteca en el mismo Registro, al tomo 2.690 del archivo, libro 234 de la sección primera B, folio 194, finca 17.116, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.280.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 372/1998 (Sección C2), promovido por «Caja de Crédito de los Ingenieros, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por doña Montserrat Sarret Vilaseca, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas; la segunda subasta (caso de resultar desierta la primera) para el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) para el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta en méritos del presente procedimiento, en el Banco Bilbao Vizcaya número 0621-0000-18-0372-98, por lo menos, el 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y no serán admitidos sin la presentación del correspondiente resguardo de ingreso.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la dueña hipotecaria los anteriores señalamientos para el supuesto caso de que no pueda practicarse personalmente, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en los mismos lugar y hora.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 18. Vivienda piso ático, puerta única, situada en la sexta planta alta del edificio sito en Barcelona, barriada de San Martín de Provençals, con frente a la calle Lope de Vega, número 107. Se compone de lo que constituía la antigua vivienda de la portería y un aseo. Ocupa una super-

ficie construida de 24 metros 54 decímetros cuadrados. Tiene el uso exclusivo y privativo de una terraza de 70 metros cuadrados, la cual linda con esta entidad por el norte y oeste. Linda: Norte, con vuelo de la calle Lope de Vega y con patios de luces comunes; al sur, con patios de luces comunes y con vuelo de finca de la misma procedencia; al este, con caja de escalera y patios de luces comunes, y al oeste, con patios de luces comunes y con finca de igual procedencia. Coeficiente: 2,644 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.508, libro 455, folio 201, finca número 35.767, inscripción segunda.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 26.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1998.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—42.267

## BLANES

### Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 41/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador de los Tribunales señor Narciso Figueras Roca, contra don Francisco Palou Coll, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Porción de terreno procedente de la urbanización denominada «Casa Blanca», en el término municipal de Tossa de Mar, de superficie 1.218 metros cuadrados. Lindante: Por el norte, con finca de las hermanas doña Mercedes y doña Montserrat de Valls Font; por el sur, con la finca de «Cectos, Sociedad Anónima», por el este, con avenida de Ferrán Aulló, mediante acera pública, y por el oeste, con calle Gabriela Mistral, en su mayor parte mediando acera pública y, en pequeña parte, con finca de las hermanas Valls Font.

Inscrita la finca referida en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.393, libros 175 y siguientes, finca 8.919, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de la subasta es de 36.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 3 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 3 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Dado en Blanes a 15 de julio de 1998.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—El Secretario.—42.074.

## BLANES

### Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 255/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por don Miguel Pujol Avellana y doña María Luisa Juncosa, representados por el Procurador de los Tribunales don Fidel Sánchez García, contra don Carlos Acerbi Martín, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Pieza de tierra, situada en término municipal de Tossa de Mar, de 2.885 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Lindante: Por el este, en una línea de 69,30 metros, con la carretera de Tossa de Mar a Hostalrich; por el norte, en una línea de 43 metros, con el resto de la finca de que se segregó, propiedad de los sucesores de don Juan Barber Moreu; por el oeste, en una línea de 79,50 metros, con el camino que conduce a la villa romana, resto de la finca de que se segregó, y por el sur, en una línea de 1,60 metros, con la alineación de una calle que se llamó de la Guardia, y que hoy se llama de Flechas Azules, en una línea de 15 metros, casi perpendicular a la anterior, con la finca que se vendió a don José Gay Burgués, y luego, en otra línea recta de unos 39 metros, perpendicular a la anterior, hasta cerrar el polígono de la expresada carretera, con la misma finca que se vendió a don José Gay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar en el tomo 917, libro 39 de Tossa, folio 223, finca número 1.077, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de octubre de 1998, a las nueve horas, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte

en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de la subasta es de 65.632.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 20 de noviembre de 1998, a las nueve horas, con las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Dado en Blanes a 16 de julio de 1998.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—El Secretario.—42.105.

## BLANES

### Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 301/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador de los Tribunales, don Fidel Sánchez García, contra «Multifinca, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana: Finca especial. Elemento número 48. Vivienda en la planta cuarta, en alto, puerta octava, del edificio sito en Blanes, paraje llamado del «Vilar Petit», con frentes a la calle Anselmo Clavé, número 86, y acceso a través de escalera general del edificio que desemboca a camino sin nombre; ocupa una superficie de 39 metros 79 decímetros cuadrados, más una terraza de 4 metros 67 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar-cocina, un baño y una habitación. Lindante, tomando por frente su acceso: Por dicho frente, parte con pasillo común y parte con la vivienda puerta séptima de esta misma planta; por la derecha,

entrando, con la vivienda puerta novena de esta planta, y en parte, con pasillo común; por detrás y por la izquierda, con resto de la finca matriz. Coeficiente en elementos comunes y gastos, en el total edificio, del 1,34 por 100, y en la comunidad restringida de los gastos de escalera del 1,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.314, libro 439 del Ayuntamiento de Blanes, folio 180, finca 25.323, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de octubre de 1998, a las nueve horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de la subasta es de 8.800.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 13 de noviembre de 1998, a las nueve horas, con las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Dado en Blanes a 17 de julio de 1998.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—El Secretario.—42.100.

#### BURGOS

##### Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Antonio Guadix Casado y doña Amparo Martínez

Turrientes, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082.0000.18.0085.98, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en calle Victoria, 7, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda de la planta alta sexta (tipo D), de la casa, sita en calle Zamora, número 5.

Tiene una superficie construida de 67,19 metros cuadrados.

Tiene una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, de 2,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 3.775, libro 480, folio 173, finca 9.661, inscripción sexta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal de los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 8 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—42.201.

#### CERVERA

##### Edicto

Doña María del Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 260/1997 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Miguel Razquín Jené, contra don Esteban Llorens y doña María Luisa Permanyer, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar, también, sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, el actual titular de la finca.

La celebración de las subastas, tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, número 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1998, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre de 1998, sirviendo de tipo de 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

## Bien objeto de subasta

Pieza de tierra situada en el término de La Figuerosa y en la partida Fondal Pleta, de cabida 77 áreas 49 centiáreas, sobre la cual hay construidas seis naves y un edificio de dos plantas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.018, libro 37, folio 188, finca número 2.717.

Valorada en 23.800.000 pesetas.

Dado en Cervera a 26 de junio de 1998.—La Juez, María del Carmen Bernat Álvarez.—La Secretaría.—42.258.

## GAVÁ

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez don Alberto Mata Saiz, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu, número 456/1996-B, en representación de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», y «Entidad Garcin, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Gine Griffoll y don Jorge García Giros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercè, número 5, de Gavá, el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija la tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 17.595.000 y 96.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

## Fincas objeto de subasta

27. Planta 1, puerta 2, del bloque b, apartamento en Castelldefels, barriada de la Playa, con frente al paseo marítimo, sin número de gobierno, hoy 372, mide 71 metros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios, cuarto de lavadero y trastero, y terraza. Linda: Norte, sur y oeste, en proyección vertical con porción de terreno de esta procedencia; este, planta 1, puerta 1 del bloque b; por arriba, planta 2, puerta del bloque b, y por debajo, con planta baja destinada a garajes del bloque b. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, tomo 261, libro 119 de Castelldefels, folio 87, finca 11.517.

Edificio industrial, destinado a restaurante, sito en el término de Castelldefels, barriada de la Playa, solar número 146, de manzana 18 del plano aprobado de la urbanización, y recayente al paseo marítimo 374; se compone de planta baja, con superficie construida de 123 metros 15 decímetros cuadrados en la que radican el vestíbulo de entrada, comedor, cocina, aseos y una terraza cubierta de uralita. Ocupa un solar con una superficie de 706 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, en línea de 22 metros, con solar número 147 de propia manzana; a la derecha, entrando, en línea de 32,13 metros, con solares números 144 y 145 de la misma manzana, y a la izquierda, en igual línea de 32,13 metros, con solar número 148 de la manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 711, libro 348 de Castelldefels, folio 94, finca 19.638.

Dado en Gavá a 23 de julio de 1998.—El Secretario judicial.—42.299.

## GAVÁ

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Anzizu, contra doña Isabel Iborra López, seguido con el número 304/1997, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Casa unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Viladecans, con frente a la calle del Lirio, número 80. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 987, libro 343, folio 198, finca número 22.111.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Mercè, números 3 y 5, el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 16.800.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, que en la parte superior de este edicto se hacen constar.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 29 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—42.270.

## GRANOLLERS

*Edicto*

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 202/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Jesús Campoy Díaz y don Jesús Campoy Requena, en los que, en resolución de esta fecha, y de conformidad con lo solicitado por la parte actora, la celebración de primera y pública subasta, para el día 30 de octubre de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola en veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 25 de noviembre de 1998, a las trece horas. Y que para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 21 de diciembre de 1998, a las trece horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas y, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la oficina de Granollers del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0729/0000/17/0202/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo acre-

ditativo de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Mitad indivisa propia de don Jesús Campoy Requena de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al folio 216 del tomo 852 del archivo, libro 133 de Granollers, finca número 12.211, descrita en el Registro de la siguiente forma:

Urbana, departamento número 9. Vivienda situada en el piso cuarto puerta primera del edificio denominado bloque A-5, calificado definitivamente de Viviendas de Renta Limitada grupo segundo, sito en Granollers, barriada de Palou, con frente al vial de circunvalación.

Lote 2. Mitad indivisa propia de don Ernesto Campoy Díaz de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al folio 130 del tomo 866 del archivo, libro 140 de Granollers, finca número 13.065, descrita en el Registro de la siguiente forma:

Urbana, departamento número 64 o vivienda situada en el piso séptimo, puerta cuarta de la casa B del edificio singular, calificado definitivamente de Viviendas de Renta Limitada, grupo I, sito en Granollers, en la calle Puigraciós, 2.

Los tipos de tasación para la primera subasta son:

Lote 1: 4.785.000 pesetas.  
Lote 2: 4.680.000 pesetas.

La suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las subastas supondrá su aplazamiento al siguiente día hábil sin necesidad de nuevo señalamiento.

Dado en Granollers a 21 de julio de 1998.—El Secretario.—42.259.

#### LA RODA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 125/1997, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra «Champiñones Blasco, Sociedad Limitada», camino Villapardillo, sin número, La Roda, sirviendo el presente edicto de publicación de subastas, de notificaciones en forma a la demandada del lugar, fecha y hora para el remate, para el caso de no ser posible la notificación personal prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000018012597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1998, a las trece cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1998, a las trece cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1998, a las trece cuarenta y cinco horas.

#### Finca que se subasta

Tierra seco en el término de La Roda, en el paraje conocido por Matadero o camino de Sancho, de 4 hectáreas 37 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.197, libro 219, folio 19, finca número 19.275.

Tipo de valoración: 43.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 23 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—42.192.

#### LA RODA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 115/1997, promovidos por Caja Castilla La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra

«Fermentaciones Manchegas, Sociedad Limitada», carretera Villalgordo del Júcar, número 1, La Roda, haciendo constar que el presente edicto sirve de notificaciones en forma a la demandada del lugar, fecha y hora para el remate, para el caso de no ser posible la notificación personal prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000018011597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1998.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1998.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1998.

#### Finca que se subasta

Tierra seco o cereales en el paraje Malecón o Belanchón, término de Tarazona de la Mancha, de 1 hectárea 88 áreas 40 centiáreas o 18.840 metros cuadrados, dentro de su perímetro existe un conjunto de edificación compuesto de tres naves adosadas destinadas a la fabricación de compost, todas

ellas unidas entre sí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.218, libro 190, folio 69 vuelto, finca número 24.033, inscripción tercera.

Tipo de valoración: 35.672.500 pesetas.

Dado en La Roda a 23 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—42.223.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de embargo y venta judicial del buque «Mas V», bajo el número 722/1997, a instancias de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora doña Josefá Cabrera Montelongo, en cuyo expediente se ha dictado resolución de esta fecha, en virtud de la cual se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el expresado buque.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, planta baja, de esta ciudad el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, previéndoles a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, mediante su ingreso en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle La Pelota, sin número, de esta ciudad y al número 35440000590722/97, y presentación en el acto de la subasta del resguardo de ingreso.

Tercero.—Que los autos e informe pericial sobre valoración del buque estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, significándose que la falta del título de propiedad del buque no ha sido suplida y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por ausencia de título.

Cuarto.—Que el buque objeto de venta en pública subasta se encuentra atracado en la prolongación del dique «Reina Sofía» del Puerto de la Luz, de esta ciudad, donde podrá ser examinado por los interesados en tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de la consignación anteriormente expresada.

Sexto.—Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y que el propietario del buque podrá librarlo si antes del remate paga el principal reclamado y las costas, quedando la venta irrevocable después de celebrado aquél.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración y con las demás condiciones antes citadas.

Celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con la obligación de consignar previamente en la forma expuesta tomando como base el tipo de la segunda y demás condiciones expresadas.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no poder llevarse a efecto en el buque embargado.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—42.072.

## LORA DEL RÍO

### Edicto

Don Carlos A. de la Fuente de Iracheta, Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 305/1995, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio José Caro Martín, contra don José Segura Serrano y doña Carmen Perogil Montero, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, de la siguiente finca:

Urbana: Casa en Puebla de los Infantes, calle Prim, número 6, con 211 metros 176 milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 160, libro 21, folio 117, finca número 1.668.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las once horas del día 23 de octubre de 1998, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 15.810.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer la postura en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499/segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda la audiencia del día 20 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 16 de junio de 1998.—El Juez, Carlos A. de la Fuente de Iracheta.—El Secretario.—42.283.

## LORCA

### Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321/1997, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra «Construcciones, Urbanizaciones y Reparaciones, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana número 2. Departamento en planta de sótano en el primer nivel o superior del edificio sito en la calle de Carril de Caldereros, de la parroquia de Santiago, de Lorca, tiene su acceso por rampa común a esta finca y al departamento número 1. Consta de una sola nave de figura irregular, destinada indistintamente a locales, almacén o aparcamiento, con superficie construida de 814 metros 79 decímetros cuadrados, y que linda: Frente, carril de Caldereros; derecha, entrando y espalda, calle y plaza pública denominada Plaza Real, e izquierda, sucesores de los señores Margelina y Alfonso Costas, y en parte, rampa de acceso común por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, finca registral número 30.287, folio 98, libro 1.762, tomo 1.209.

Valor, a efectos de subasta, 30.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas, se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas.

Dado en Lorca a 3 de julio de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Muñoz Valero.—42.200.

## MADRID

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 99/1998, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Luis Alfaro Rodríguez, contra don Juan Carlos Valencia García y doña Ana Luisa Pérez Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.925.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000099/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Lillo, número 34, octavo B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 169, folio 54, finca registral número 83.869, inscripción primera.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1998.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—42.222.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 317/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Vinícolas del Norte, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 6 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 37.041.386 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 3 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 1 de diciembre 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Plazas de garaje números 9, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, y trasteros números 4, 7, 26, 35, 36, 38, 40, 41, 42 y 47, sitos en el edificio denominado «Nueva Ciudad» de la calle Tricio, número 3, local en planta de sótano, del bloque I, con acceso a través del sótano del bloque II, en Logroño (La Rioja). Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al tomo 1.747, libro 786, folio 158, finca número 48.964.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones Vinícolas del Norte, Sociedad Anónima», doña Concepción Ruiz Renovales y «Miguel Ángel Morte, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.266.

## MANACOR

*Edicto*

Doña Silvia Martínez Pomar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 344/1997, a instancias de don Miguel y don Matías Cañellas Pizá, representados por el Procurador señor Sastre Gornals, contra la entidad «Jaume Obrador, Sociedad Limitada» y don Jaime Obrador Servera, en reclamación de 522.500 pesetas de principal, más 250.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en dicho procedimiento y que al final se expresa.

La subasta se celebrará el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la cuenta corriente abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer uso del derecho de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de noviembre de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1998, a la misma hora, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación a la parte demandada sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Inscrita al tomo 4.139, libro 778 de Felanitx, folio 145, finca número 41.648.

Se valora en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 22 de junio de 1998.—La Secretaria, Silvia Martínez Pomar.—42.261.

### MASSAMAGRELL

#### Edicto

Doña María José Bayarri Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 23/1996, se tramita juicio de menor cuantía, instado por el Procurador señor Sancho, en nombre y representación de «Zamcle, Sociedad Limitada», contra don José Antonio García Calvo y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se relacionarán.

La subasta se celebrará el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes, que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 27 de noviembre de 1998, a las diez horas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela 115 en la urbanización «Alfinach», en término de Puzol, recayente al vial Foia de Bunyol. Su cabida es de 1.319 metros 74 decímetros cuadrados. En su interior se haya construida una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.839, libro 189 de Puzol, folio 9, finca 14.035.

Valorada, a efectos de subasta, en 35.000.000 de pesetas.

Turismo marca «Opel», modelo Corsa, matrícula V-3833-EC. Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 29 de julio de 1998.—La Juez, María José Bayarri Torres.—El Secretario judicial.—42.360.

### MIERES

#### Edicto

Doña María Teresa Acebras Ramallal, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 127/1998, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Asturias, representada por el Procurador señor Álvarez Tirador, frente a don Francisco Burón Duato y doña Ana María Rodríguez Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de septiembre, para la segunda el día 30 de octubre y para la tercera el día 30 de noviembre de 1998 todas ellas, a las once quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tipo de la subasta 7.100.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Mieres, al número procedimiento 3340 0000 18 0127 98.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 4.—Piso segundo y bajo cubierta, destinado a vivienda, ocupa una superficie construida de 256 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 225 metros 32 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio, sito en Figaredo-Mieres. Tiene en el valor total del inmueble una participación del 37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 724, libro 638, folio 208, finca registral número 62.599.

Dado en Mieres a 27 de julio de 1998.—La Juez sustituta, María Teresa Acebras Ramallal.—El Secretario judicial.—42.263.

### MOLINA DE SEGURA

#### Edicto

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Molina de Segura,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 379/1997-JM, promovido por la mercantil «Rodrigo Sancho, Sociedad Anónima», contra don Enrique Rodríguez García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de noviembre de 1998, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3074, de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, paseo de Rosales, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa de un trozo de tierra riego, de la acequia Mayor, con varios árboles, en término de Alguazas, partida del Horno Viejo, de 1 tahulla, o sea, 11 áreas 18 centiáreas de extensión. Linda: Norte, don Joaquín Bravo Corbalán; sur, don Fernando Martínez Martínez y don José Illán Meseguer; este don Aurelio Martínez Sánchez, y oeste, don Emilio Serna Cantero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 1.121, libro 43 de Alguazas, tomo 538, folio 22, inscripción duodécima.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

2. Una mitad indivisa de un trozo de tierra riego, de la acequia Mayor, con limoneros, en término de Alguazas, partida del Horno Viejo, de haber 4 ochavas 10 brazas, o sea, 6 áreas 2 centiáreas 72 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, don Joaquín Bravo Corbalán; este, don Mariano Bermúdez Jover, y sur, resto de finca matriz de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 9.211, libro 78 de Alguazas, tomo 963, folio 87, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.800.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 23 de junio de 1998.—La Juez, María Paz Redondo Sacristán.—El Secretario.—42.257.

### MURCIA

#### Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 448/1996, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de C.P. Edificio Plaza de los Apóstoles 18, contra don Manuel López Sandoval, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 26. Vivienda tipo B, situada en la planta de ático, o sea, la que sería quinta, después de la de entresuelo, del edificio sito en Murcia, calle de Los Apóstoles y Eulogio Soriano. Está distribuida en diferentes dependencias, teniendo su acceso por la escalera y ascensor del total inmueble. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados, y linda: Norte, huecos de patios de luces y zaguán y escalera de su acceso; sur, una de las terrazas que le es accesoria; oeste, herederos de don Guillermo Martínez Albalejo, con los que en parte linda también por el sur, y este, propiedad de don Joaquín Viguera. Tiene como accesorias y vinculadas a la misma, correspondiéndole su uso y servicio exclusivo, dos terrazas, una en la misma planta, en toda la confrontación de viento o mediodía, que ocupa una superficie de 48 metros cuadrados, y otra en la planta superior o de sobreático, que descansa sobre la propia vivienda, que ocupa 57,50 metros cuadrados, a la que se accede por la escalera y ascensor generales del edificio y que está delimitada por el viento norte, con una terraza, que es común para el inmueble total y otra que es accesoria y vinculada a la vivienda de la planta de sobreático. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al tomo 2.658, libro 110, folio 168, finca 10.241, inscripción primera, y valorada a efectos de subastas en 35.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—42.298.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 191/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña Gloria Barreda Junca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/0000/18/0191/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 30 de orden.—Local comercial de planta baja, con acceso por la galería interior cubierta del edificio, desde la calle del Teniente Lizasoain, número 1, y Pascual Ribot, 6-A. Mide 24 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la galería interior; por la derecha, entrando, con el local número 29 de orden; por la izquierda, con el 31, y por el fondo con el 28 de orden.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma al folio 88, libro 376 de Palma VI, tomo 2.142, finca número 21.502.

Tipo de subasta: 5.156.250 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de julio de 1998.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—42.112.

### QUART DE POBLET

#### Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1998, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador de los Tribunales don Onofre Marmanéu Laguía, contra don Enrique Manzanera Tárrega y doña María Amparo Valero Alda, en los que se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, y término de veinte días, el bien que más adelante es dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1998, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.828.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de octubre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, a excepción del actor-ejecutante, consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta; en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 45360000 18 0000 0039/98, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el actor-ejecutante, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las pujas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, sita en Manises, calle del Oeste, 5, compuesta de tres dormitorios, cocina, comedor y corral, porchada y otros departamentos, de 24 palmos de latitud por 100 de longitud. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna en el tomo 1.721, libro 221 de Manises, folio 201, finca 2.248, inscripción sexta.

Dado en Quart de Poblet a 22 de junio de 1998.—El Secretario judicial, Domingo Fernández Soriano.—42.191.

#### REUS

#### Edicto

Don José Miguel Mainer Burgueño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 266/1987, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra doña Carmen Simo Vernet, don Enrique González de la Cámara y don Alberto Escoda Badia, sobre declarativo menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4189/0000/15/266/87, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 300, inscrita al tomo 235, libro 4 de Torroja de Priorat, folio 52. Consiste en tierra situada en el término municipal de Torroja,

partida Planas, conocida por Planas de Alla Darl, olivos y viña. Cabida 1 hectárea 6 áreas 80 centiáreas.

Valorada, en su mitad indivisa, en 2.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 22 de julio de 1998.—El Secretario judicial, José Miguel Mainer Burgueño.—42.276.

#### SAN JAVIER

#### Edicto

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 240/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNDEMUR, S. G. R., contra «Mariano Sánchez Alcázar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0240-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Un trozo de terreno sito en Pacheco, de una superficie de 3 hectáreas 6 áreas 28 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Por el este con carre-

tera del Jimenado; por el norte, con herederos de Mariano León Saura; por el oeste, con canal de desagüe, y por el sur, con camino de Trasvase.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, libro 434 de Torre Pacheco, folio 30 vuelto, finca número 29.729.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 27 de julio de 1998.—La Juez sustituta, Matilde Mengual Befán.—El Secretario.—42.371.

## TOLOSA

### Edicto

En el procedimiento, número de identificación general: 20.01.297/001461, procedimiento: Incidenta fam. 297/1997, sobre separación (abandono injustificado del hogar familiar de doña Josefa Juliana Galdós Usandizaga), contra don Jorge Luis García Acosta, seguido en este Juzgado, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 102/1998.

En Tolosa a 9 de julio de 1998.

Vistos por mí, Isabel Urbano Mateos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa (Gipúzcoa), los presentes autos de separación matrimonial número 297/1997, actuando como demandante doña Josefa Juliana Galdós Usandizaga, representada por el Procurador señor Otermin y defendida por el Letrado señor Galarza, y como demandado don Jorge Luis García Acosta, en situación de rebeldía procesal, en virtud de las facultades que me han sido legalmente otorgadas, dicto la siguiente sentencia:

«Fallo: Que estimando la demanda de separación interpuesta por el Procurador señor Otermin, en nombre y representación de doña Josefa Juliana Galdós Usandizaga, contra su esposo don Jorge Luis García Acosta, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia decretar la separación del matrimonio formado por los litigantes, contraído el 8 de marzo de 1995, con todos los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento, y en especial, el cese de la presunción de convivencia, quedando revocados todos los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado en favor del otro, y cesando la posibilidad de vincular bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

Firme la presente resolución, librese testimonio de la misma al Registro Civil correspondiente, para que haga la oportuna anotación marginal en el asiento correspondiente al matrimonio de los cónyuges a quienes afecta.

No ha lugar a expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián. Notifíquese esta resolución a la parte actora, y al demandado rebelde, en la forma prevenida en la Ley, caso de no solicitarse su notificación personal en el plazo de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Jorge Luis García Acosta, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.»

Tolosa (Guipúzcoa), 15 de julio de 1998.—El Secretario.—42.173-E.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 940/1996, promo-

vido por la Procuradora doña Lidón Jiménez Tirado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Rafael Martínez Lojo y doña María José Martí Nogueras, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.885.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 5 de noviembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia sede-Juzgados del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Navarro Reverter, sin número, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo, en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle San Vicente Mártir, 330, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.150, libro 599 de la sección tercera de Afueras, folio 125, finca 19.881-N, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 3 de abril de 1998.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—42.193.

## VALENCIA

### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 614/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Pedro Jiménez Jiménez y doña María Amparo Pla Jornet, en los

que por resolución de este fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En segunda subasta, el día 25 de septiembre de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo la suma de 11.340.000 pesetas.

En tercera subasta, caso de no quedar el bien rematado en la segunda, el día 21 de octubre de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquier de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de Colón, edificio «Juzgados», sita en la calle Navarro Reverter, planta baja de dicho edificio, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y previa la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, para el caso en que no se pueda practicar la notificación en el lugar establecido en la Ley Hipotecaria, del día, hora y lugar de las subastas.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda en quinta planta, puerta número 7, forma parte del edificio sito en Valencia, calle Cordellats, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, tomo 2.050, libro 51, de la sección Mercado, folio 63, finca número 2.599, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—42.195.

## VALENCIA

### Edicto

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: que en virtud de lo acordado en autos de extravío de cheque, registrados con el número 282/1998, seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Alario Mont, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, por medio del presente se hace público haberse admitido a trámite denuncia de extravío de cheque bancario librado el día 20 de diciembre de 1997 por doña María José Román Buades, por importe de 45.000 pesetas, y contra la cuenta corriente abier-

ta en Caja de Ahorros del Mediterráneo, calle Sevilla, número 48, de Alicante, cuenta número 2090-0083-44-0040275902, a fin de que el posible tenedor del título pueda comparecer dentro del plazo de un mes, en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho hay lugar.

Dado en Valencia a 26 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, María Alfonso Seijas Rodríguez.—42.361.

## VALENCIA

### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 951/1993, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Certero Martí, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Izquierdo Rovira, sobre reclamación de 3.403.920 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 14.913.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y, en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan solo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017095193, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana.—En calle Almirante Cadarso, 5, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, al tomo 1.525, libro 223, folio 37, finca 14.822, inscripción primera.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1998.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—42.344.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 163/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Vara Blanco y doña Raquel López Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en Tordesillas, camino Mota del Marqués, número 33. Tiene una superficie construida de 125,10 metros cuadrados.

Linda: Frente, camino de situación; derecha, con solar letra B; izquierda, solar número 32, y fondo, resto de la finca de la que se segrega. Descripción: Vivienda unifamiliar, con fachada al camino que sale a la carretera vieja de Madrid-Coruña o de Mota del Marqués. Consta de planta baja con diferentes habitaciones, dependencias y servicios, en una superficie construida de 47 metros 11 decímetros cuadrados, y de planta alta con diferentes dependencias y servicios en una superficie construida de 62 metros 28 decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar en planta baja se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, finca 16.746 al folio 67 del tomo 1.346, libro 173.

Tipo de subasta: 6.932.453 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—42.341.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Doña María Rodríguez Allende, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1998, a instancias de «Kontokonsul, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Isabel Martí Ferriz, contra don José Ramón García Moure y doña Concepción Blanco Ferreriro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1998, a las doce treinta horas; que saldrá por el valor de su tasación, 25.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas; que saldrá con una rebaja del 25 por 100, 18.750.000 pesetas.

Tercera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas; que saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en avenida Francesc Macià, número 6, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Elemento 14. Vivienda unifamiliar número 14, del bloque 3, sito en Sitges, urbanización «Centro Levantina», con frente a las calles G y C. Consta de planta baja, piso primero y piso segundo, con sus correspondientes dependencias y servicios, comunicadas entre sí mediante escalera interior y con una superficie útil total de 89 metros 46 decímetros cuadrados para la vivienda, y de 21 metros 20 decímetros cuadrados para el garaje, sito en la planta baja. Linda: Al norte, entidad 15; al sur, entidad 13, y al este y al oeste, con porción de terreno de uso exclusivo de esta entidad. A esta entidad le corresponde el uso exclusivo de una porción de terreno de 33 metros cuadrados, sita al este y al oeste de la edificación. Cuota: 4,019 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.141, libro 240 de Sitges, folio 130, finca 13.550, inscripción tercera.

Y para que sirva a los efectos acordados, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 14 de julio de 1998.—La Secretaria, María Rodríguez Allende.—42.176.

#### VILLARROBLEDO

##### Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 314/1997, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Gabriel Martínez Rosillo y doña Josefá Martínez Villodre, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 15 de octubre de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca,

no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 17 de noviembre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta tendrá lugar el próximo día 17 de diciembre de 1998, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once treinta horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las aceptase no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecho por escrito, que no contemple la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 3. Vivienda o piso, sito en la segunda planta o tercera en orden de construcción, con extensión de 84 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda, contemplado desde la plaza de Ramón y Cajal: Al frente o norte, dicha plaza; derecha, rellano de escaleras y don Francisco Santiago Martínez; fondo, este señor y patio de luces, e izquierda, doña María Francisca y doña Herminia Almansa Achau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.060, libro 349, folio 171, finca registral número 34.777.

El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 10.885.875 pesetas.

Urbana.—Número 5. Habitación, cubierta y azotea o terraza, sito todo en la tercera y última planta o cuarta en orden de construcción, con extensión de 46 metros 48 decímetros cuadrados, de ellos 21,28 metros cuadrados corresponden a la habi-

tación abuhardillada y los restantes 25,208 metros cuadrados a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.060, libro 349, folio 173, finca registral número 34.779.

El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 1.366.625 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 4 de junio de 1998.—La Juez, Beatriz López Frago.—42.221.

#### VILLARROBLEDO

##### Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 303/1997, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Vicente León Villar, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, por cuantía de 9.174.371 pesetas, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 6 de octubre de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 16.497.750 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 10 de noviembre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 15 de diciembre de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Uno. Local comercial en término de Ossa de Montiel, sito en carretera de Villarrobledo, con una superficie construida de 190 metros cuadrados, y útil de 160 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de Alcaraz, tomo 739, libro 35, folio 105, finca número 4.846, inscripción segunda.

El precio que servirá de tipo de licitación para la primera subasta es de 9.491.375 pesetas.

Dos. Vivienda, situada en planta primera del edificio en término de Ossa de Montiel, sito en carretera de Villarrobledo, señalado con el número 6.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcaraz, tomo 739, libro 35, folio 106, finca número 4.847, inscripción segunda.

El precio que servirá de tipo de licitación para la primera subasta es de 7.006.375 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 4 de junio de 1998.—La Juez, Beatriz López Frago.—El Secretario.—42.196.

### VILLARROBLEDO

#### Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 53/1998, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Ródenas Martínez, doña Aurora, don Juan Antonio y doña Manuela Bibiana Ródenas Lara, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, cuantía 4.014.228 pesetas, y en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 6 de octubre de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 7.636.824 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 10 de noviembre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta tendrá lugar el próximo día 15 de diciembre de 1998, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar

en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las aceptase no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Una casa en la ciudad de Villarrobledo y su calle de El Escorial, número 82, con una superficie de 165 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.293, libro 435, finca número 25.120.

El precio que servirá de tipo de licitación para la primera subasta es de 7.636.824 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 4 de junio de 1998.—La Juez, Beatriz López Frago.—42.194.

### VILLARROBLEDO

#### Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 219/1996, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael González García y doña Josefa María López Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 2 de octubre de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 5 de noviembre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 10 de diciembre de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda o piso tipo I, en planta ático o tercera, al fondo, izquierda, subiendo por las escaleras. Con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.154, libro 382, folio 51, finca 37.024, inscripción segunda.

El precio que servirá de tipo de licitación para la primera subasta es de 5.499.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 29 de junio de 1998.—La Juez, Beatriz López Frago.—El Secretario.—42.198.

### XINZO DE LIMIA

#### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora doña Ana María López Chocarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Xinzo de Limia, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en

autos de juicio ejecutivo (letras de cambio) 126/1995, promovidos por la Procuradora doña María Rita Sánchez Abundancia, en representación de don Luis Pérez Salgado, con domicilio en plaza Mayor, número 10 (Xinzo de Limia), contra don José Rivas Vázquez, con domicilio en Vilamea (Ambia), se acordó anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, el siguiente bien propiedad del demandado.

Casa urbana. Compuesta de planta baja destinada a bar-restaurante y almacén, y planta baja destinada a vivienda sita en términos de Vilamea-Baños de Molgas. Ocupa la superficie de 346 metros cuadrados. Tiene como anejo un terreno destinado a patio, de unos 380 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, don José Rivas Movilla; sur, huerto de don José Rivas Vázquez; este, de don Francisco Blanco Fernández, y oeste, camino. Referencia catastral d DB09030 PG 07525. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Allariz, al folio 177 del libro 46 de Baños de Molgas, tomo 314 del archivo, parece la inscripción de la finca número 6.492. La finca tiene anotación preventiva de embargo en virtud de mandamiento de este Juzgado, así como carga hipotecaria sobre la misma y a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Orense.

Valoración: 6.150.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 30 de octubre de 1998, a las doce horas, al tipo de precio de la valoración del bien.

#### Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en el que fue valorada, 6.150.000 pesetas, no admitiéndose ofertas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, número de procedimiento 231400017 0126 95, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin tal requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 4.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes o crédito del autor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer oferta en calidad de ceder el remate a un tercero. De no haber ofertantes en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sin perjuicio de que se le notifique al demandado el triple señalamiento de la subasta en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Xinzo de Limia a 16 de julio de 1998.—La Juez, Ana María López Chocarro.—El Secretario.—42.119.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña María Dolores Ladera Saiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 624/1993, a instancias de Caja de Ahorros y

Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Jorge Luis Guerrero Fernández, y siendo demandados don Alejandro Barrado Vicente y doña Ángeles Gracia García, con domicilio en calle Huesca, 2, escalera 1.ª, 3.º D, Utebo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de octubre de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 2 de noviembre de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 26 de noviembre de 1998, inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 3.º D, en tercera planta, con acceso por la escalera número 1, en calle Huesca, sin número, de Utebo (Zaragoza). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.257, folio 77, finca 8.038. Valorado en 9.720.660 pesetas.

Campo yermo, en término de Utebo, partida Huerta Alta, sobre el que hay construido una nave almacén. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.255, folio 23, finca 2.249. Valorado en 8.900.000 pesetas.

Zaragoza a 16 de junio de 1998.—El Secretario.—42.115.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 62/1998-D se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Rafael Trujillo Valdés y doña Lourdes Elena Vilas Novoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca en término municipal de Alfajarín, comprendida en la urbanización denominada «El Condado», que comprende las parcelas número 60, 61 y 62; ocupa en total 4.726 metros cuadrados, de los que 136,50 metros cuadrados se destina al edificio destinado a casa unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 4.178, libro 83, folio 166, finca número 4.336-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 43.803.943 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—Secretario.—42.260.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso número 5/97 y acumulados hoy en ejecución de sentencia número 27/97 por despido-extinción de contrato, formulada por los trabajadores don José Antonio García López y otros, contra «Indugar, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, en un solo lote respecto de los muebles, los siguientes bienes:

1. Prensa marca «TDQ», 85.000 pesetas.
2. Prensa marca «TDEQ», 85.000 pesetas.
3. Prensa marca «TDQ», 85.000 pesetas.
4. Prensa marca «TDQ-B», 85.000 pesetas.

5. Prensa marca «TDEQ», 85.000 pesetas.
6. Prensa marca «Arsa», 80.000 pesetas.
7. Prensa sin marca, 50.000 pesetas.
8. Prensa sin marca, 50.000 pesetas.
9. Prensa marca «SNA», 25.000 pesetas.
10. Prensa marca «TDEQ», 85.000 pesetas.
11. Prensa marca «TDEQ», 85.000 pesetas.
12. Prensa marca «Guillén», 85.000 pesetas.
13. Prensa marca «A. Guillén», 65.000 pesetas.
14. Prensa marca «A. Guillén», 65.000 pesetas.
15. Máquina de curvar marca «Tejero», modelo 32-A, 300.000 pesetas.
16. Máquina de curvar marca «Tejero», modelo 32-A, 300.000 pesetas.
17. Máquina de curvar marca «Tejero», modelo 32-A, 300.000 pesetas.
18. Máquina de curvar marca «Tejero», modelo 32-A, 300.000 pesetas.
19. Máquina de zizaya, marca «Geholz», 175.000 pesetas.
20. Máquina tronzadora, marca «Eisele Española», 7686-PK, 350.000 pesetas.
21. 29 máquinas de soldar, diversas marcas, 870.000 pesetas.
22. Máquina de piedra esmeril, 5.000 pesetas.
23. Máquina de curvar de plato, 250.000 pesetas.
24. Máquina de rodillos, 95.000 pesetas.
25. Máquina tronzadora, sin marca, 200.000 pesetas.
26. Máquina de sierra, 30.000 pesetas.
27. Máquina tronzadora marca «Eisele Española» (rota), 10.000 pesetas.
28. Máquina de soldar de puntos: 250.000 pesetas.
29. Máquina secadora, 50.000 pesetas.
30. Máquina de soldar circular, 375.000 pesetas.
31. Máquina tronzadora, marca «Tejero», 350.000 pesetas.
32. Máquina de soldar de puntos, 175.000 pesetas.
33. Máquina de soldar de puntos, 175.000 pesetas.
34. Máquina de soldar C-Equipo «Nertinox», 350.000 pesetas.
35. Máquina de soldar C-Equipo «Nertinox», 350.000 pesetas.
36. Máquina de enderezar fleje «Segura M», 285.000 pesetas.
37. Máquina de taladrar, 20.000 pesetas.
38. Piedra de esmeril, 5.000 pesetas.
39. Compresor, 50.000 pesetas.
40. Máquina de taladrar, 20.000 pesetas.
41. Máquina prensa pequeña sin motor, 5.000 pesetas.
42. Máquina prensa pequeña sin motor, 5.000 pesetas.
43. Máquina prensa pequeña sin motor, 5.000 pesetas.
44. Máquina prensa pequeña sin motor, 5.000 pesetas.
45. Grupo hidráulico, 150.000 pesetas.
46. Máquina hidráulica, 45.000 pesetas.
47. Mesa para inyectar hidráulico, 95.000 pesetas.
48. Mesa para inyectar hidráulico, 95.000 pesetas.
49. Máquina curvar hidráulica, marca «Tejero-Gris», 350.000 pesetas.
50. Rectificador, 60.000 pesetas.
51. Máquina para fundir plástico, 225.000 pesetas.
52. Sierra de plástico, 125.000 pesetas.
- 52bis. Prensa antiquísima, 5.000 pesetas.
53. Prensa hidráulica, 40.000 pesetas.
54. Bombo, 30.000 pesetas.
55. Conificadora marca «Curvatubi», 350.000 pesetas.
56. Máquina de curvar (antiquísima), 50.000 pesetas.
57. Máquina de curvar chapa, 300.000 pesetas.
58. Máquina de curvar marca «Tejero-Hidráulica», 350.000 pesetas.
59. Máquina hidráulica-prótesis, 200.000 pesetas.
60. Máquina hidráulica-prótesis, 200.000 pesetas.
61. Máquina tronzadora, 300.000 pesetas.
62. Prensa, 20.000 pesetas.
63. Torno, 5.000 pesetas.
64. Máquina de soldar punto, 250.000 pesetas.
65. Prensa rota, 2.000 pesetas.
66. Torno mecánico, 25.000 pesetas.
67. Taladradora, 20.000 pesetas.
68. Prensa, 25.000 pesetas.
69. Máquina tronzadora, 300.000 pesetas.
70. Prensa, 30.000 pesetas.
71. Mesa hidráulica, 45.000 pesetas.
72. Lijadora, 30.000 pesetas.
73. Máquina de pulir, 35.000 pesetas.
74. Prensa, 25.000 pesetas.
75. Máquina tronzadora aluminio, 450.000 pesetas.
76. Máquina de taladrar antiquísima, 5.000 pesetas.
77. Motor hidráulico, 25.000 pesetas.
78. Máquina de rodillos, 50.000 pesetas.
79. Torno revolver, 75.000 pesetas.
80. Máquina de curvar con ordenador, 400.000 pesetas.
81. Máquina taladradora de banco, 30.000 pesetas.
82. Máquina taladradora de banco, 30.000 pesetas.
83. Soplete, 35.000 pesetas.
84. Puente grúa de 3 toneladas métricas, 350.000 pesetas.
85. 8.000 kilogramos aproximadamente, de tubos de 6 metros y diferentes diámetros, 24.000 pesetas.
86. 50 rollos de fleje, 350.000 pesetas.
87. 200 kilogramos aproximadamente de barras (tubos) aluminio, 35.000 pesetas.
88. 1.000 tubos de escape a medio trabajar, 100.000 pesetas.
89. 2.300 kilogramos aproximadamente de chapa, 10.000 pesetas.
90. 1.000 kilogramos aproximadamente de varilla, 80.000 pesetas.
91. 25 taquillas para vestuario, 37.500 pesetas.
92. Oficina compuesta de un mostrador de 6 metros aproximadamente, siete sillas con respaldo, dos sillas con ruedas, una mesa escritorio de 1,6 x 1 metros aproximadamente y una máquina calculadora Olivetti, 13.500 pesetas.
93. 21 pantallas de luz, 73.500 pesetas.
94. 38 cuadros eléctricos (plástico), 114.000 pesetas.
95. Matricería diversa (modelos desfasados), 400.000 pesetas.

Los bienes muebles relacionados saldrán a subasta en un único lote valorado en 14.909.500 pesetas.

96. Vivienda tipo C, planta sexta, sin contar la baja del edificio sito en Murcia, fachada principal a prolongación de la Alameda de Capuchinos, que tiene acceso por el zaguán, escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de 140 metros 59 decímetros cuadrados, en cuya superficie van incluidos 27 metros 97 decímetros cuadrados de la plaza de aparcamiento que lleva vinculada situada en la planta sótano del edificio y una superficie útil de 111 metros 83 decímetros cuadrados, de los que corresponden 89 metros 45 decímetros cuadrados a la vivienda y 22 metros 38 decímetros cuadrados a la plaza de aparcamiento vinculada. Distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Finca 11.285, inscrita en el libro 146, folio 69, sección octava, Registro número 2 de Murcia, valorada en 5.850.000 pesetas.

97. Un trozo de tierra situado en el sitio denominado «Villa de Bernal», situado en el partido de El Palmar, paraje de Sangonera, con una superficie de 1.100 metros cuadrados sobre el que se ha edificado una nave con cubierta de fibrocemento y cerchas de forma circular. Finca número 14.710, libro 203, folio 105, sección 11 del Registro número 6 de Murcia, valorada en 18.000.000 de pesetas.

98. Un trozo de tierra en término de Murcia, partido de El Palmar, paraje de Villa Bernal, de

3.170 metros cuadrados sobre la que se han realizado unas naves de forma poligonal, cubierta de chapa de acero galvanizada y estructura atornillada con cerramiento de bloque de hormigón y paramentos de chapa prelacada sobre correas metálicas. Finca 8.888-N, inscrita en el libro 206, folio 157, sección 11, Registro de la Propiedad número 6 de Murcia. Valorada en 15.000.000 de pesetas el terreno y en 12.000.000 de pesetas la estructura.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Murcia, avenida de la Libertad, número 8, planta segunda.

Si en esta primera licitación quedará desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, señalándose el próximo día 5 de noviembre de 1998 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 3 de diciembre de 1998, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y condiciones, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Caja del Establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja del Establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no será admitido. Sólo la parte ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a su tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles/inmuebles), siguientes a la aprobación del remate.

Dado en la ciudad de Murcia a 31 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, Victoria Juárez Arcas.—42.158.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Isabel Manglano Die, Secretaria del Juzgado de lo Social número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número de ejecución 22/1996, sobre jura de cuentas, a instancia del Letrado don Alejandro Requena Fuente, contra el ejecutado don Bautista Checa Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Vivienda sita en Torrente, calle Nuestra Señora del Buen Consejo, número 8, planta segunda, puerta 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1 al tomo 2.394 del archivo, libro 755 de Torrente, folio 46 vuelto, finca 52.038, inscripción 3.ª; de superficie útil 82,18 metros cuadrados.

Valorada en 7.676.434 pesetas.

2. Plaza de garaje, vinculada a la propiedad anterior, y señalada con el número 15 en la planta semi-sótano, correspondiéndole una superficie útil de 24,86 metros cuadrados.

Valorada en 1.393.304 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Maestro Clave, número 3, de Valencia, en primera subasta, el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, número 4480/0000/64/273/94, oficina 5941 de Valencia, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados. Sirviendo el presente de notificación al ejecutado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 28 de julio de 1998.—La Secretaria, Isabel Manglano Die.—42.161.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento abreviado 15/98, se cita y se llama al acusado Abhudil Nordi, nacido en Argelia el 18 de noviembre de 1971, hijo de Gaudi y de Jaera, domiciliado últimamente en calle Gregorio Gea, número 18, puerta 17, Mis-lata (Valencia), para que en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y de Cantabria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 8 de Santander para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro de Detención más cercano, a disposición de este Juzgado, circunstancia que deberán comunicar de inmediato.

Santander, 6 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.650-F.

## Juzgados civiles

Nombre y apellidos: José Darde Reixach. Documento nacional de identidad número 40.497.125. Lugar de nacimiento: Sant Feliu de Guixols (Girona). Fecha de nacimiento: 8 de mayo de 1943. Hijo de Luis y Remedios. Último domicilio conocido: Sant Pere Baix, 7, Roses.

Encausado por el presunto delito de estafa, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado número 91/1992, como comprendido en los artículos 791.4 y el 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero, y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las fuerzas de seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 3 de febrero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—42.252-F.

## Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Juan Sayols Gómez. Documento nacional de identidad número 40.280.065. Lugar de nacimiento: Flaça (Girona). Fecha de nacimiento: 24 de agosto de 1956. Hijo de Juan y Rosa. Último domicilio conocido: Riera Ginjolers, 83, Roses.

Encausado por el presunto delito de abandono de familia y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado número 23/1993, como comprendido en los artículos 791.4 y el 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en el centro penitenciario

de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero, y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las fuerzas de seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 3 de febrero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—42.254-F.

## Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Rafik Larh. Indocumentado. Lugar de nacimiento: Argelia. Fecha de nacimiento: 27 de junio de 1964. Hijo de Rabah y Fátima. Último domicilio conocido: Calle Mayor, 45, L'Escala.

Encausado por el presunto delito de robo con fuerza ocurrido en Roses el pasado día 12 de marzo de 1994, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado número 51/1996, como comprendido en los artículos 791.4 y el 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero, y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las fuerzas de seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 4 de febrero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—42.249-F.

## Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Sahil Abdelmajid. Documento nacional de identidad italiano número 54059. Lugar de nacimiento: Casablanca (Marruecos). Fecha de nacimiento: 9 de octubre de 1963. Hijo de Tahar y de Fatla. Último domicilio conocido: Via San Mateo, 12, Gresimile (Italia).

Encausado por el presunto delito de utilización ilegal de vehículo a motor ajeno, ocurrido en la Junquera el pasado día 14 de julio de 1993, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado número 41/1996, como comprendido en los artículos 791.4 y el 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero, y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las fuerzas de seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 4 de febrero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—42.256-F.

## Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Said Ahamak. Indocumentado. Lugar de nacimiento: Argelia. Fecha de nacimiento: 16 de marzo de 1976. Hijo de Mohamed y Fátima. Último domicilio conocido: Desconocido.

Encausado por el presunto delito de robo con fuerza ocurrido en L'Escala el pasado día 19 de abril de 1994, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado número 8/1996, como comprendido en los artículos 791.4 y el 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en el centro penitenciario

de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero, y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las fuerzas de seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 4 de febrero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—42.251-F.

### Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Mustapha Ben Daasse. Indocumentado. Lugar de nacimiento: Argel. Fecha de nacimiento: 17 de noviembre de 1969. Hijo de Omar y Saida. Último domicilio conocido: Hotel «Marbella». Rambla de Cataluña, 2, Barcelona.

Encausado por el presunto delito de robo con fuerza ocurrido en Castelló d'Empuries el pasado día 24 de octubre de 1993, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado número 110/1996, como comprendido en los artículos 791.4 y el 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero, y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las fuerzas de seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 9 de febrero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—42.243-F.

### Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a don José Enrique Fernández Bedoya, con documento nacional de identidad número 10.899.866, natural de Valladolid, hijo de Adolfo y de Ángela, sin domicilio conocido, para que en el plazo de cinco días a partir del siguiente a la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Lueca, a fin de darle traslado del escrito provisional de acusación del Ministerio Fiscal, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, detención y puesta a disposición de este Juzgado del referido acusado José Enrique Fernández, en méritos de las diligencias previas número 248/1998.

Dado en Lueca a 20 de julio de 1998.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—40.347-F.

### Juzgados civiles

Nombre y apellidos: José Javier Arizcuren Ruiz. Lugar de nacimiento: Pamplona (Navarra). Fecha de nacimiento: 18 de noviembre de 1958. Hijo de Francisco Javier y de María Rosario. Número de documento nacional de identidad: 15.833.862. En la actualidad en paradero desconocido, acusado por

delito de asesinato en la causa arriba indicada, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, se interesa de todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, ingresándosele, caso de ser habido, en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de la expresada causa.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.352-F.

### Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 85/98, sobre daños contra don José María Ortega Lastra, documento nacional de identidad número 43.707.849, nacido en Palma de Mallorca, el día 15 de agosto de 1969, hijo de José y de Silvia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—40.342-F.

### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el procedimiento abreviado número 55/1994, sobre delito de utilización ilegítima de vehículo de motor, contra don Mario García Herrera y otros, siendo don Mario García Herrera natural de Madrid, nacido el 26 de abril de 1970, hijo de Ángel y de Josefa, con documento nacional de identidad número 2.889.291, y con último domicilio conocido en calle Ramón Pulido, 34, de Madrid, y del que se ha ausentado ignorándose su actual paradero y que al parecer se ha trasladado a vivir a Venezuela, por medio de la presente se cita y llama al inculpado para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro Penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado, haciéndoles saber que la presente requisitoria está en vigor hasta el 12 de junio del año 2003, fecha que prescribe la pena.

Torrelaguna, 12 de mayo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—38.461-F.

### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el procedimiento abreviado número 3/1996, sobre delito de utilización ilegítima de vehículo de motor, contra don José Ramón Cueto Villazón, natural de Méjico, nacido el 31 de mayo de 1964, hijo de Ramón y de Leonor, con documento nacional de identidad número 51.073.994, y con último domicilio conocido en calle Mateo Inurria, 22, de Madrid, y avenida Alcalá, sin número, de Talamanca del Jarama (Madrid), del que se ha ausentado ignorándose su actual paradero, por medio de la presente se cita y llama al inculpado para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro Penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado, haciéndoles saber que la presente requisitoria está en vigor hasta el 12 de junio del año 2003, fecha que prescribe la pena.

Torrelaguna, 25 de junio de 1998.—La Juez.—El Secretario.—38.357-F.

### Juzgados militares

Antonio Expósito Balaguer, documento nacional de identidad número 24.392.069, destinado en el Instituto Politécnico del Ejército número 1 (Madrid), y último domicilio conocido en España es plaza Villa Antigua, número 8, Liria (Valencia), a quien se instruyen en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/24/1998, por presunto delito de abandono de destino (artículo 119 bis del Código Penal Militar), en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, deberá presentarse en este órgano jurisdiccional, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Juez Togado Militar Territorial número 12, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—40.647-F.

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento abreviado 101/96, seguido en este Juzgado sobre tenencia o tráfico de drogas, delito contra la salud pública, usurpación de funciones, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 8 de octubre de 1997, interesando la busca y captura de don Ángel Julián Alcántara Valverde, documento nacional de identidad/pasaporte 52.758.575, nacido el 1 de mayo de 1972, natural de Mournx (Francia), hijo de Antonio y de Concepción por haber sido habido.

Figueres a 7 de julio de 1998.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—40.169-F.